

Sexto informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.

21 MARZO 2024

Contenido

PRESENTACIÓN	2
JUSTIFICACIÓN	3
FASES DE SEGUIMIENTO	4
SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	5
SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES	11
<i>Cronología del proceso para la adquisición de prendas de identificación</i>	12
<i>Situación actual y acciones realizadas sobre la producción de chamarras:</i>	26
<i>Actividades posteriores:</i>	30

PRESENTACIÓN

Por mandato constitucional, el Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de ejercer la función estatal de la organización de los procesos electorales de carácter federal y en coordinación con los OPL los del ámbito local.

El INE tiene la encomienda de organizar los comicios del próximo domingo 2 de junio de 2024. En esta ocasión, corresponde la elección de la persona titular de la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales, ocho gubernaturas, una jefatura de gobierno en la Ciudad de México, 31 congresos locales, 1,803 ayuntamientos, 299 presidencias de comunidad, 16 alcaldías y 22 juntas municipales. Ante dicha coyuntura, es importante la elaboración de un documento normativo que establezca los procedimientos, directrices y retos en torno a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (IMDCyCE), así como de la asistencia electoral a partir de lo referido en la ley general de la materia. De tal modo se consolida la razón de ser de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE).

En este sentido, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en conjunto con los Organismos Públicos Locales (OPL) de todo el país, deberá elaborar prendas de identificación, materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), ciudadanía sorteada y designada para integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC), así como las personas Observadoras Electorales (OE).

En estas elecciones concurrentes, la institución elaborará los materiales para la capacitación de las y los SE y CAE, y de las y los funcionarios de las MDC. Y este documento incluye el seguimiento a los cronogramas de entrega de las prendas de identificación, los materiales didácticos y de apoyo; se detallan las fechas de entrega para validación de los materiales que realizan los OPL, así como las fechas de entrega de los materiales impresos a las juntas locales del INE y éstas se encargarán de la distribución hacia las JDE que correspondan.

Las excepciones a lo dispuesto en estos Criterios deberán ser autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y ésta a su vez se hará del conocimiento a la Comisión correspondiente.

Además, los Organismos Públicos Locales elaborarán materiales con las características particulares de la Jornada Electoral en cada entidad, mismos que se harán de acuerdo con los modelos proporcionados por el INE; será responsabilidad de cada Junta Local Ejecutiva validarlos, mientras que la DECEyEC revisará el procedimiento y otorgará el Visto Bueno. Sobre el desarrollo y seguimiento de estos procedimientos se informará a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en la normatividad, la DECEyEC es el área responsable de: establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a los que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales; presentar a la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución; evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la dirección tanto a nivel central como en los niveles delegacionales y subdelegacionales; y dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica (artículo 49, párrafo 1, incisos a) al d) y f) del RIINE).

En este sentido, el Consejo General del Instituto instruyó a la DECEyEC para que en la elaboración de los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral, se tomaran en consideración los procedimientos y características establecidas en el anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la ECAE 2023-2024 aprobada el pasado 25 de agosto mediante el Acuerdo INE/CG492/2023.

Por lo descrito previamente y con la finalidad de establecer un mecanismo de vigilancia que permita dar seguimiento a la elaboración de contenidos, corrección de estilo, diseño gráfico, producción y distribución de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación para la capacitación electoral; se actualizará de manera mensual el presente informe para dar cuenta del avance en cada una de las etapas previamente señaladas con el objetivo de identificar cualquier inconveniente relacionado con la producción de los documentos y materiales señalados en el anexo previamente referido.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales presenta el “Informe Mensual sobre el Seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: materiales de reclutamiento, documentación, materiales didácticos y prendas de identificación” del Proceso Electoral con fecha de corte al 21 de marzo del 2024.

FASES DE SEGUIMIENTO

En el siguiente apartado se incluyen los materiales que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 en su totalidad, cuyas consideraciones contemplan: el tiraje, la fase en la que se encuentran y la fecha límite de entrega en Juntas Locales Ejecutivas, lo anterior definido en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

El proceso de producción de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación requeridos para la capacitación electoral comprende cinco fases que abarcan desde el desarrollo de contenidos hasta la impresión y entrega del tiraje programado como se describe a continuación:

Fase 1. Desarrollo de contenidos: se refiere a la explicación de los temas de la capacitación electoral traducidos, a un lenguaje coloquial que facilite la comprensión para el público no familiarizado con la materia electoral. Estos contenidos pueden ser escritos o producciones de audio.

Fase 2. Diseño: es el procedimiento mediante el cual se definen soluciones gráficas que puedan facilitar la comprensión de los contenidos desarrollados, se incorporan imágenes y el logotipo institucional.

Fase 3. Aprobación: corresponde al proceso de revisión y, en su caso, atención de comentarios que deriven de la presentación de los materiales ante la Comisión o área del ramo.

Fase 4. Producción: se refiere al proceso de contratación del servicio de producción, la supervisión del avance, la verificación del empaquetado y la entrega por parte del proveedor al Instituto.

Fase 5. Distribución: es el proceso de entrega de los materiales impresos o archivos electrónicos enviados a las JLE y JDE respectivamente y a los responsables de suministrarlos: DECEyEC, DEOE y OPL, de conformidad con los documentos normativos.

Es importante señalar que cuando el material se encuentra en las Juntas Locales Ejecutivas, se identifica como **concluido**.

SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Entre los materiales de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación se consideran todos los insumos destinados para la Capacitación de las y los SE y CAE y el funcionariado de Mesas Directivas de Casilla. En la siguiente tabla se da cuenta de cada material, el tiraje previsto, la fase actual y la fecha en la que deberán ser entregados en las Juntas Locales Ejecutivas:

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
1.	Guía de estudio para aspirantes a SE y CAE	No aplica	10 de octubre (versión digital)	10 de octubre (versión digital)	Concluida	Concluida
2.	Guía para la y el Supervisor Electoral	7,833	2 de enero	12 de enero	Concluida	Concluida
3.	Guía para la y el Capacitador-Asistente Electoral	54,732	2 de enero	12 de enero	Concluida	Concluida
4.	Rotafolio de la Jornada Electoral	54,732	2 de enero	12 de enero	Concluida	Concluida
5.	Tríptico para ciudadanía con doble nacionalidad que no habla	No aplica	29 de enero	1 de febrero	Concluida	Concluida

¹ Se coloca "No aplica" cuando el material no se imprime y únicamente se elabora versión electrónica.

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
	y/o escribe español					
6.	Podcast: Momentos de la Jornada Electoral	No aplica	20 de marzo (versión digital)	3 de abril (versión digital)	Producción al 100%	Producción al 100% (se prevé el envío la primera semana de abril)
7.	La Jornada Electoral en corto	No aplica	20 de marzo (versión digital)	3 de abril (versión digital)	Desarrollo de contenidos	Desarrollo de contenidos al 80% (se prevé el envío la primera semana de abril)
8.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla	1,579,771	20 de marzo	3 de abril	En producción Impresión al 100% Se inició con la encuadernación	Concluida (la producción concluyó el 8 de marzo y la distribución el 11)
9.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial	8,945	20 de marzo	3 de abril	Producción 100%	Concluida
10.	Listado de actividades en la Jornada Electoral	170,013	4 de mayo	7 de mayo	Producción 100%	Concluida
11.	Documentación y materiales muestra para simulacros	42,616	20 de marzo	3 de abril	Producción	Producción
12.	Tablero con información sobre	No aplica	26 de febrero (registro y aprobación de candidaturas)		Revisión y aprobación	Diseño

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
	candidaturas contendientes en las elecciones federales					
13.	Carta-notificación	12,927,901	22 de enero	1 de febrero	Distribución TGM aún no concluye la entrega en 11 Distritos	Concluida
14.	Hoja de datos para la capacitación a las y los ciudadanos sorteados	No aplica	22 de enero (archivo electrónico)	1 de febrero (archivo electrónico)	Distribución	Concluida
15.	Hoja de datos para la capacitación a las y los Funcionarios de Casilla	No aplica	29 de marzo (archivo electrónico)	1 de abril (archivo electrónico)	Distribución	Concluida
16.	Nombramiento de la y el Funcionario de Casilla	1,683,099	19 de marzo	1 de abril	Distribución	Concluida
17.	Diplomas para SE, CAE y FMDC	1,176,753	4 de mayo	7 de mayo	Concluida	Concluida
18.	Tríptico para SE y CAE, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas Trans	No aplica	2 de enero (archivo electrónico)	12 de enero (archivo electrónico)	Concluida	Concluida
19.	Tríptico para Funcionarios y Funcionarias de Casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans	170,008	4 de mayo	7 de mayo	Concluida	Concluida

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
20.	Cartel ¿Quiénes pueden votar?	170,008	4 de mayo	7 de mayo	Concluida	Concluida
21.	Formato de registro de capacitación presencial o a distancia a las y los Observadores Electorales	No aplica	11 de octubre (digital)	13 de octubre (digital)	Concluido	Concluida
22.	Constancia de capacitación a las y los Observadores Electorales	No aplica	11 de octubre (digital)	13 de octubre (digital)	Concluida	Concluida

Los materiales didácticos para la **primera etapa de capacitación** (09 de febrero al 31 de marzo) y para la **segunda etapa de capacitación** (del 09 de abril al 01 de junio), han sido entregados en su totalidad a las Juntas Locales Ejecutivas, la producción y distribución estuvo a cargo de Talleres Gráficos de México (TGM). Respecto a los materiales de segunda etapa, cabe señalar que la distribución concluyó el 11 de marzo y que TGM enviará los acuses de recepción correspondientes.

Por otro lado, para los **materiales de simulacro**, se solicitó un procedimiento administrativo de adjudicación directa por excepción a la Dirección Ejecutiva de Administración, derivado de que los resultados de la Investigación de Mercado solicitada el 29 de enero se tuvieron que ampliar, pues ningún proveedor estaba en condiciones de cumplir con la producción y distribución en los tiempos señalados.

Dicha adjudicación por excepción se realizó el **21 de febrero de 2024 a la Comercializadora JVLY, S.A. DE C.V. (partida 1 y 2) y Dirección Sport (partida 3)** y el avance se reporta a continuación:

Material o documento	Inicio de producción	Avance en la producción	Entrega estimada en JLE
Material electoral a escala (partida1)	5 de marzo	20%	5 de abril
Documentación electoral y sobres (partida 2)	2 de marzo	78.6%*	
Bolsas para simulacros (partida 3)	5 de marzo	84.1%*	

*Porcentaje de avance con corte al 19 de marzo de 2024.

Cabe señalar que el tratamiento técnico para cada material es el siguiente:

Partida 1. Material electoral a escala

- Extrusión. Convertir pallets de plástico por medio de calor, en láminas.
- Impresión en offset (sistema de impresión sobre cartulina). Una a cuatro tintas (selección de color). Se usa en las paredes del Cancel, el cuerpo de la Caja Paquete Electoral y la Mampara Especial.
- Impresión en flexografía (sistema de impresión sobre plásticos). Una a tres tintas directas. Se usa en las tres Urnas y las cortinas del Cancel.
- Suajado. Con el uso de una placa de acero (ejemplo: molde de galletas), se dobla, corta o marca la cartulina o el plástico, para obtener figuras con una silueta determinada. Se usa en todos los materiales.
- Termoformado. Consiste en calentar una lámina de plástico y darle formas específicas utilizando un molde. Se usa solo la base del Cancel.
- Plastificado. Se coloca una capa plástica sobre la impresión de los materiales de cartulina.
- Clasificación y empaque. Inspección de calidad y empaque por destino.
- Envío y distribución.

Partida 2. Documentación electoral y sobres

- Impresión en offset (sistema de impresión sobre cartulina). Una a cuatro tintas (selección de color).
- Plastificado. Se coloca una capa plástica sobre la impresión de los materiales de papel o cartulina.
- Suaje (solo algunos materiales, ejemplo: carteles y sobres)
- Encuadernación (solo algunos materiales, ejemplo: Lista Nominal de Electores)
- Pegado (solo algunos materiales, ejemplo: sobres)
- Refinado (solo algunos materiales, ejemplo: hojas sueltas)
- Clasificación y empaque. Inspección de calidad y empaque por destino.
- Envío y distribución. Se envía al centro de logística y se embarca a los destinos de la pauta de distribución señalada en el contrato.

Partida 3. Documentación electoral y sobres

- Extrusión. Convertir pallets de plástico por medio de calor, en rollos, los cuales después se montan en las máquinas de impresión (referencia: rotativas de periódico).
- Impresión en flexografía (sistema de impresión sobre plásticos). Dos a cuatro tintas. Se fondean con color blanco y luego se aplican encima entre dos y tres tintas adicionales.
- Bolseo. Consiste en cortar las piezas individualmente. Y armarlas con termosellado.
- Clasificación y empaque. Inspección de calidad y empaque por destino.
- Envío y distribución. Se envía al centro de logística y se embarca a los destinos de la pauta de distribución señalada en el contrato.

Las acciones de seguimiento al contrato que ha realizado la DECEyEC se muestran a continuación por tipo de material:

Material	Visitas de supervisión
Material electoral a escala	<p>8 de marzo: Supervisión del inicio de producción</p> <p>11 de marzo: Se dio visto bueno a los suajes y a la impresión de la mampara especial a pie de máquina</p> <p>20 de marzo: No se pudo acceder a la fábrica de producción.</p>

Documentación electoral	<p>6 de marzo: Supervisión del inicio de producción</p> <p>14 de marzo: Se revisaron los materiales ya terminados con laminado y corte. Y se tiene un avance en la impresión de boletas para presidencia del 85% y para senadurías y diputaciones del 75%</p> <p>20 de marzo: Material impreso al 100% impreso de los 50 materiales que se contemplan, respecto al laminado, faltan los materiales 21, 22 y 23. El proceso de empacado se encuentra en 51%.</p>
Sobres y bolsas para simulacros	<p>8 de marzo: Se llevó a cabo supervisión de inicio de producción en Mérida. Con información del 15 de marzo, se prevé el embarque de bolsas para simulacros a partir del 25 de marzo.</p>

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL

Materiales		Fecha límite de entrega por parte de los OPL para revisión y validación a la JLE	Validación	Entrega a DECEyEC para revisión y visto bueno	Fecha límite de entrega a JLE	Fecha límite de entrega a JDE	Reporte anterior	Fase en la que se encuentra
1.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	15 de enero	15 de enero al 8 de marzo	15 de febrero	28 de marzo	3 de abril	Aprobación	Aprobación por parte de DECEyEC
2.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales	15 de enero	15 de enero al 8 de marzo	15 de febrero	28 de marzo	3 de abril	Aprobación	Aprobación por parte de DECEyEC
3.	Documentos y Materiales muestra para los Simulacros de la Jornada Electoral	No aplica			28 de marzo	3 de abril	Desarrollo de contenidos	Producción
4.	Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales	Seis días después de la aprobación de las candidaturas para todos los cargo a elegir en la entidad					Desarrollo de contenidos	Producción

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL

Materiales		Fecha límite de entrega por parte de los OPL para revisión y validación a la JLE	Validación	Entrega a DECEyEC para revisión y visto bueno	Fecha límite de entrega a JLE	Fecha límite de entrega a JDE	Reporte anterior	Fase en la que se encuentra
5.	Guía para las y los Observadores Electorales	18 de septiembre	18 de septiembre al 9 de octubre	25 de septiembre	11 de octubre (archivo electrónico)	13 de octubre (archivo electrónico)	Concluida	Concluida

El proceso de diseño, producción y distribución de materiales y prendas, que coordina la DECEyEC, se lleva a cabo bajo el seguimiento de las fases previamente descritas, que permite llevar el control detallado de cada uno de los materiales.

De los 27 materiales referidos en el presente informe, **19** se han concluido, **cuatro** están en proceso de producción, **1** en diseño, **1** en desarrollo de contenidos y **2** se han aprobado (visto bueno) por la DECEyEC.

SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

Anualmente se lleva a cabo una actualización de la cantidad de prendas de identificación que son destinadas para las y los SE y CAE en existencia en los órganos desconcentrados que pueden ser reutilizadas para los siguientes procesos tanto locales como federales.

Con la finalidad de conocer el estatus y condición que guardaban las prendas de identificación: chamarra, mochila y gorra; así como, realizar el cálculo de su producción para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la DECEyEC solicitó vía correo electrónico el 27 de mayo de 2023, una actualización del archivo de prendas de identificación a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. Una vez concluida la revisión de las prendas, las Juntas Distritales Ejecutivas remitieron la información a la Junta Local Ejecutiva correspondiente, con el oficio de conclusión de la actividad.

La actualización requirió llevar a cabo un proceso de revisión en el que se consideraron los siguientes criterios:

Prenda	Consideraciones para una prenda reutilizable
Chamarras	<ul style="list-style-type: none"> Que no esté decolorada. Que tenga el logo visible. Cierre funcional. Que no se encuentre rota. Indistinto que tenga mangas, ya que no afecta su funcionalidad.
Mochilas	<ul style="list-style-type: none"> Que no esté decolorada. Que tenga el logo visible. Cierre funcional. Que no se encuentre rota. Tirantes funcionales.
Gorras	<ul style="list-style-type: none"> Que no esté decolorada. Que tenga el logo visible. Que no se encuentre rota. Con elástico funcional.

El 25 de agosto de 2023, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo INE/CG492/2023, se aprobó la **Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos**, entre ellos, los ***Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*** (Criterios), en donde se establecen las herramientas que se les proporcionará a las y los SE y CAE, para las diversas actividades a realizar, entre las que se encuentran las prendas de identificación.

Cronología del proceso para la adquisición de prendas de identificación

- El 28 de agosto de 2023, una vez aprobada la ECAE 2023-2024, se tuvo la actualización del inventario de prendas de identificación que se reutilizarían, el resultado fue el siguiente: 31,030 chamarras, 28,917 mochilas y 29,096 gorras.

Prendas en posibilidad de reutilizarse

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Aguascalientes	615	599	428
Baja California	888	1,194	1,017
Baja California Sur	77	103	119
Campeche	140	123	169
Chiapas	1,335	1,182	898
Chihuahua	1,117	1,212	947
Ciudad de México	2,681	1,616	1,818

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Coahuila	805	807	698
Colima	179	169	178
Durango	914	951	748
Guanajuato	1,440	1,440	1,608
Guerrero	916	904	883
Hidalgo	1,075	893	1,065
Jalisco	1,947	1,917	2,236
México	2,967	2,107	3,126
Michoacán	1,336	1,408	1,458
Morelos	575	500	495
Nayarit	416	374	109
Nuevo León	1,244	1,176	1,063
Oaxaca	1,343	1,405	1,281
Puebla	1,142	1,222	1,334
Querétaro	382	341	450
Quintana Roo	564	404	444
San Luis Potosí	534	440	506
Sinaloa	638	943	448
Sonora	774	946	708
Tabasco	808	568	553
Tamaulipas	940	807	1,154
Tlaxcala	359	356	438
Veracruz	2,131	1,969	1,941
Yucatán	276	252	309
Zacatecas	472	589	467
Totales Nacionales	31,030	28,917	29,096

- Y el resultado que, de acuerdo con el primer corte realizado previamente, de prendas a producir pasó de 33,788 prendas (11,398 mochilas, 12,441 gorras y 9,949 chamarras) a 80,312 (25,302 mochilas, 27,713 gorras y 27,297 chamarras), lo anterior, a partir de la verificación que hicieron las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Prendas para producir

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Oficinas centrales	10	10	10
Aguascalientes	59	79	184

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Baja California	717	495	632
Baja California Sur	286	260	244
Campeche	269	289	243
Chiapas	943	1085	1369
Chihuahua	762	667	932
Ciudad de México	1943	2909	2650
Coahuila	414	399	536
Colima	154	164	155
Durango	85	103	202
Guanajuato	1212	1212	1064
Guerrero	734	814	853
Hidalgo	316	568	340
Jalisco	1565	1590	1288
México	3986	4786	3810
Michoacán	946	937	811
Morelos	296	365	339
Nayarit	177	219	484
Nuevo León	1040	1190	1240
Oaxaca	972	1047	1149
Puebla	1575	1511	1331
Querétaro	577	600	451
Quintana Roo	304	409	400
San Luis Potosí	732	826	760
Sinaloa	1038	733	1228
Sonora	497	312	551
Tabasco	211	446	461
Tamaulipas	710	834	677
Tlaxcala	263	267	184
Veracruz	1558	1692	1711
Yucatán	554	620	611
Zacatecas	397	275	397
Totales Nacionales	25,302	27,713	27,297

- El 26 de septiembre de 2023 a través de correo electrónico a las 19:29 horas, la DECEyEC solicitó a la Dirección de Recursos y Materiales y Servicios (DRMS) la Primera Investigación de Mercado (IM),

sin embargo, no se lograron obtener las cinco cotizaciones que sugiere el Órgano Interno de Control (OIC) para poder iniciar el procedimiento de una Licitación Pública con una IM robusta. **En dicha investigación se precisó que las entregas de mochilas y gorras debía ser a finales de DICIEMBRE y chamarras a finales de ENERO.**

- El **9 de octubre de 2023, a través de correo electrónico** se recibieron observaciones por parte del Departamento de Investigación de Mercado y Seguimiento a Proveedores, entre la que se encontraba **ajustar los plazos de entrega a días hábiles**, mismas que se atendieron el 10 de octubre de 2023.
- El **27 de octubre de 2023** se recibieron por correo electrónico los resultados de la **primera Investigación de Mercado**, sin contar con 5 proveedores que cumplieran con lo requerido por la normatividad del Instituto.
- El **7 de noviembre de 2023, vía correo electrónico** se solicitó una **segunda Investigación de Mercado**, para la que se ajustaron las especificaciones técnicas y tiempos de entrega,² derivado de contemplar el pago de un anticipo para incentivar una participación de mayor cantidad de proveedores, a sugerencia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) y para ello **debió ajustarse a un máximo de 62 días naturales**. Las observaciones realizadas por la DRMS fueron atendidas el **13 de noviembre de 2023**.
- El **21 de noviembre de 2023** se tuvo el resultado de la **segunda Investigación de Mercado**, con las características requeridas para iniciar el procedimiento de Licitación Pública.
- El **6 de diciembre de 2023** se llevó a cabo la 25ª Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, donde la DECEyEC presentó el expediente de solicitud de contratación por medio de Licitación Pública, dando cuenta de que en la IM se constataba que 11 posibles proveedores estaban en posibilidad de atender en cantidad, calidad y oportunidad los requerimientos del Instituto. En dicha sesión, previo a la emisión de la Convocatoria, se ajustaron las condiciones contractuales para eliminar el pago del anticipo a sugerencia del OIC.
- Las tres semanas siguientes se llevaron a cabo los actos de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-074/2023** para la "Adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024".
- El **29 de diciembre de 2023** se dio el fallo conforme a lo programado en la Convocatoria. El contrato se adjudicó a tres proveedores, con 62³ días naturales para la producción y distribución de las

² De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; "Tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días naturales, el Instituto otorgará en igualdad de circunstancias del diez al cincuenta por ciento de anticipo cuando se trate de MIPYMES, salvo los casos en los cuales existan razones justificas y plenamente acreditadas, para la entrega de dicho anticipo a empresas diversas de las señaladas."

³ *Ibíd.*

prendas de identificación. En este sentido, la fecha límite de entrega programada máxima era el 2 de marzo de 2024⁴.

Contrato	Prenda	Cantidad	Proveedor	Precio unitario	Costo total sin IVA
INE/075/2023	Mochila	27,713	G.C.S. IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$367.72	\$ 10,190,624.36
INE/076/2023	Gorra	27,297	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	\$197.20	\$5,382,968.40
INE/074/2023	Chamarra	25,302	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	\$ 829.40	\$ 20,985,478.80
					\$ 36,559,071.56

De acuerdo con lo establecido en los contratos, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó la supervisión de las etapas de producción de las prendas. Asimismo, con la finalidad de buscar una optimización del servicio se sostuvieron reuniones de seguimiento con las personas representantes de las tres empresas para consultar si era posible, de acuerdo con su capacidad, adelantar las entregas de las prendas conforme se concluyera la confección. A continuación, se mencionan las reuniones de seguimiento con los proveedores, así como las actividades y resultados de las supervisiones y seguimiento que se realizó a la producción de las mochilas, gorras y chamarras:

Mochilas - GCS Imagen Empresarial S.A. de C.V.

- **17 de enero de 2024** se realizó una visita de supervisión, en ésta se verificó el corte de las piezas de la mochila, tales como: frente, espalda, tirantes, fuelle y triángulo. El proveedor mencionó que el viernes 19 de enero tendría el 50% de las piezas cortadas y, el 22 de enero el 100%. Asimismo, se reportó que la tela, color y tono eran correctos, así como las medidas de las piezas.
- **26 de enero de 2024** en reunión virtual el proveedor reportó que concluyó la compra del suministro de materia prima, que el corte se tenía al 100%, estaban en proceso de sublimación (Impresión) de los logos e iniciaron con la confección para contar con prendas concluidas el 18 de febrero de 2024, para iniciar el empaquetado y distribución en las entidades de acuerdo con el Apéndice.
- **24 de enero de 2024** en visita de supervisión se revisó el proceso de depilado y pegado de vinil reflejante del logo y se verificó el cumplimiento de los aspectos técnicos de este proceso. El proveedor mencionó que realizaron aproximadamente 2,000 piezas en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en ese momento reportaron 3,000 piezas con el logo de vinyl pegado.
- **29 de enero de 2024:** reunión presencial el proveedor explicó las distintas fases de producción de la prenda y que, de acuerdo con el cronograma, se encontraban en la etapa de confección, para la

⁴ Cabe señalar que se conocían los plazos establecidos para dotar a las personas SE y CAE las prendas de identificación, previo al inicio de la Primera etapa de capacitación, sin embargo, el proceso para atender los requisitos establecidos para la Licitación Pública causó dilación en la contratación del servicio.

cual contaban con seis talleres. De igual forma se comprometió a informar cada tercer día la cantidad de prendas disponibles para su envío a las entidades y realizar la entrega conforme al orden de prioridad solicitado por el Instituto.

- **1 de febrero de 2024** se sostuvo una llamada con el proveedor en la que reportó que podía entregar un aproximado de 2,500 mochilas el 2 de febrero de 2024, y un aproximado de 3,500 mochilas el 15 de febrero, por lo que la DECEyEC solicitó hacer la primera entrega en la Junta Local del Estado de México para cubrir parcialmente el requerimiento de 4,786 mochilas y, la segunda entrega, en la Junta Local de Ciudad de México y la Junta Local de Morelos, 2,909 y 365, respectivamente.
- **2 de febrero de 2024** se entregaron 2,240 mochilas en la Junta Local del Estado de México para cubrir parcialmente el requerimiento de 4,786 mochilas.

También se llevó a cabo una visita de supervisión en la cual se revisó el proceso de confección y armado de la prenda completa, el proveedor reportó tener terminadas aproximadamente 2,500 mochilas, y que durante ese fin de semana planeaban terminar otras 1,600.

- **6 de febrero de 2024** en reunión de seguimiento la representante de la empresa informó sobre el avance en la producción, asimismo, se comprometió a comunicar la producción semanal y confirmar la dirección del taller en la Ciudad de México, en la que se podrá realizar la supervisión de confección, ya que como lo señalaron, a partir del 9 de febrero las visitas de supervisión fueron solamente en los talleres de confección.

De forma paralela se llevó a cabo una visita de supervisión la Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México, en donde se observó el avance de los procesos de confección y sublimado, se verificó el cumplimiento de los aspectos técnicos que fueron estipulados en las especificaciones del anexo único del Contrato, sobre una muestra de los productos ya terminados.

- **A partir del 7 de febrero y hasta el 4 de marzo de 2024 se realizó la entrega de las 27,713 mochilas, convenidas en el Contrato INE/075/2023, en las 32 JLE conforme a la pauta de distribución establecida.**

Gorras - IQ ORGULLO DE PERTINENCIA S.A. DE C.V.

- **18 de enero de 2024** en visita de supervisión se realizó un recorrido por los talleres, sin llevar a cabo la supervisión correspondiente, ya que los materiales no se encontraban en el domicilio estipulado en el “Programa de Fabricación de los Bienes” emitido por el proveedor.
- **23 de enero de 2024** se llevó a cabo una segunda visita de supervisión y se revisó el corte de las piezas que componen la prenda y se observó de manera general el proceso de corte y confección de las piezas que componen la gorra, verificando los aspectos técnicos estipulados en el anexo técnico del contrato, corroborando que la tela, su color, tono y el armado correcto, tamaño final y el avance estaban conforme al cronograma. El proveedor reporta tener un avance de 7,500 gorras por semana.
- **26 de enero de 2024** en reunión virtual el proveedor reportó, que había prendas en las 4 primeras etapas de producción, que el 29 de enero de 2024 iniciarían con el pegado del vinil para contar con

gorras concluidas para el 12 de febrero de 2024, fecha en la que se iniciaría el empaquetado y distribución a las entidades.

- **29 de enero de 2024** se realizó una reunión presencial y el proveedor explicó las distintas fases de producción de la prenda y que, de acuerdo con el cronograma, se encuentran en la etapa de confección.

Asimismo, con el fin de reducir los tiempos de entrega el proveedor propuso entregar el **30 de enero de 2024** una muestra de gorra con ojillo nacional, conforme a lo solicitado en la ficha técnica de la prenda, se acordó verificar la posibilidad de instalar un turno nocturno de producción y, por su parte, el Instituto analizaría el realizar un convenio modificatorio para llevar a cabo pagos parciales a contra entrega.

- **El 31 de enero de 2024** se recibió la propuesta del proveedor en donde señalaba que para realizar entregas parciales realizaba dos peticiones: 1.- Gorra con respiradores nacionales en lugar de los propuestos en la muestra original los cuales tendrían un costo extra de \$10.50 por pieza y 2.- Realizar pagos parciales por cada entrega parcial realizada en un plazo ágil para apoyo con el flujo necesario en esta inversión extra, de no más de 7 días naturales posteriores a cada entrega parcial.
- **1 de febrero de 2024** se respondió al proveedor que no era viable incrementar el monto establecido en la Cláusula “Segunda. - Importe a pagar.” del contrato antes referido, derivado del costo adicional que representa cambiar el tipo de respirador ya previsto y para los pagos parciales sería necesario realizar un convenio modificatorio en la Cláusula “Tercera. - Condiciones de pago”, sin embargo, se mantuvo el importe actual a pagar en el contrato.
- **2 de febrero de 2024** en la visita de supervisión se llevó a cabo un recorrido por el taller donde se llevaba a cabo el corte y planchado del logotipo de vinyl, así como la confección de la prenda terminada. La producción se reportó en tiempo y forma con lo acordado, con el compromiso que se entregarían en porcentajes terminados. El proveedor reportó la falta de suministro de ojillos (respiradores), ya que su proveedor no tenía la cantidad necesaria del suministro.
- **6 de febrero de 2024** en reunión de seguimiento el proveedor informó sobre el avance en la confección de gorras e informó que los ojillos al ser importados aún no llegaban y planteó la posibilidad de utilizar nacionales, sin un costo adicional para el Instituto, lo cual agilizaría la entrega de las gorras.

Por lo anterior, el proveedor solicitó de manera formal, **el 7 de febrero de 2024**, llevar a cabo un convenio modificatorio para permitir proporcionar la gorra con respiradores (ojillos) de colores diferentes a lo solicitado en la ficha técnica. En atención a su escrito, la DECEyEC envió la petición a la DRMS para realizar el convenio modificatorio respectivo y continuar con la producción de forma ágil, dicha petición se realizó el **8 de febrero** a través del Oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/015/2024 remitido vía SAI con ID de origen 17637176.

- **A partir del 8 de febrero** y hasta el **8 de marzo**, se entregaron las **27,297 gorras**, señaladas en el contrato INE/076/2023, en las **32 JLE** de acuerdo con la pauta de distribución establecida.

Finalmente, conforme a lo antes señalado, se informa que, con corte al **15 de marzo** de 2024, las mochilas y gorras se encuentran distribuidas al 100% como se muestra a continuación:

Entidad	Mochilas			Gorras		
	A producir	Estatus de entrega y distribución		A producir	Estatus de entrega y distribución	
Oficinas centrales	10	10	Entregadas	10	10	Entregadas
Aguascalientes	79	79	Entregadas	184	184	Entregadas
Baja California	495	495	Entregadas	632	632	Entregadas
Baja California Sur	260	260	Entregadas	244	244	Entregadas
Campeche	289	289	Entregadas	243	243	Entregadas
Chiapas	1085	1085	Entregadas	1369	1369	Entregadas
Chihuahua	667	667	Entregadas	932	932	Entregadas
Ciudad de México	2909	2909	Entregadas	2650	2650	Entregadas
Coahuila	399	399	Entregadas	536	536	Entregadas
Colima	164	164	Entregadas	155	155	Entregadas
Durango	103	103	Entregadas	202	202	Entregadas
Guanajuato	1212	1212	Entregadas	1064	1064	Entregadas
Guerrero	814	814	Entregadas	853	853	Entregadas
Hidalgo	568	568	Entregadas	340	340	Entregadas
Jalisco	1590	1590	Entregadas	1288	1288	Entregadas
México	4786	4786	Entregadas	3810	3810	Entregadas
Michoacán	937	937	Entregadas	811	811	Entregadas
Morelos	365	365	Entregadas	339	339	Entregadas
Nayarit	219	219	Entregadas	484	484	Entregadas
Nuevo León	1190	1190	Entregadas	1240	1240	Entregadas
Oaxaca	1047	1047	Entregadas	1149	1149	Entregadas
Puebla	1511	1511	Entregadas	1331	1331	Entregadas
Querétaro	600	600	Entregadas	451	451	Entregadas
Quintana Roo	409	409	Entregadas	400	400	Entregadas
San Luis Potosí	826	826	Entregadas	760	760	Entregadas
Sinaloa	733	733	Entregadas	1228	1228	Entregadas
Sonora	312	312	Entregadas	551	551	Entregadas
Tabasco	446	446	Entregadas	461	461	Entregadas
Tamaulipas	834	834	Entregadas	677	677	Entregadas
Tlaxcala	267	267	Entregadas	184	184	Entregadas
Veracruz	1692	1692	Entregadas	1711	1711	Entregadas
Yucatán	620	620	Entregadas	611	611	Entregadas

Entidad	Mochilas			Gorras		
	A producir	Estatus de entrega y distribución		A producir	Estatus de entrega y distribución	
Zacatecas	275	275	Entregadas	397	397	Entregadas
Totales Nacionales	27,713	27,713		27,297	27,297	

Chamarras - Bell-Krom S.A. de C.V.

El 12 de enero de 2024, se celebró el contrato INE/074/2023, entre el INE y el proveedor Bell Krom S.A. de C.V., siendo la DECEyEC, el área requirente, específicamente la Dirección de Difusión y Campañas Electorales y la Dirección de Capacitación Electoral, relativo a la “Adquisición y Distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participan en el Proceso Electoral Federal 2023-2024”. Partida 1 Chamarras; con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2024, un periodo de entrega de 62 días naturales contados a partir del 01 de enero de 2024; y monto de \$20,985,478.80 pesos, cantidad que contiene el I.V.A., con un precio unitario de \$715.00 pesos. La cantidad de chamarras solicitada es de 25,302 piezas, divididas de la forma siguiente:

Talla	Piezas
Extra chica	1,233
Chica	2,485
Mediana	5,061
Grande	12,737
Extra grande	3,786

De conformidad con lo establecido en el inciso b) Producción de las prendas de identificación, del numeral 2. Metodología de trabajo del Anexo Único del Contrato INE/074/2023, el proveedor se obligaba a permitir el acceso al personal acreditado por las Administradoras del Contrato para efecto de la supervisión de la producción de prendas de identificación (chamarras), en este sentido, la DECEyEC, en acompañamiento con personal de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, el Órgano Interno de Control y de Consejerías, realizó visitas de supervisión, primero semanales y posteriormente dos veces por semana, a partir del mes de enero y hasta el 29 de febrero, coordinadas por las Administradoras y el Supervisor del Contrato. Cabe señalar que la supervisión de la producción y distribución de las prendas continuó hasta el 2 de marzo.

Previo a las visitas de supervisión, el **22 de enero de 2024** se llevó a cabo una reunión presencial con el proveedor en donde explicó las fases en que se encontraba la producción de prendas y que de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato estaban en tiempo para la producción.

Señaló que tenían un avance del 30% el corte de la tela de color beige y que estaban a la espera de recibir la tela color rosa el viernes 26 de enero de 2024, que una vez con la tela completa, contaban con el personal suficiente de maquiladores para la elaboración de las prendas. Asimismo, por parte del Instituto se le solicitó verificar la posibilidad de adelantar las entregas de manera parcial conforme fueran concluyendo la confección.

El **26 de enero de 2024**, en reunión virtual, el proveedor reportó que el cargamento con la tela rosa, la cual importaron, estaba en la aduana, y esperaban la entrega por parte de su proveedor, por lo que, en ese momento, no estaban en condiciones de informar una fecha estimada para tener las primeras chamarras concluidas para una entrega parcial.

El **29 de enero de 2024** en reunión presencial el proveedor explicó las distintas fases de producción de la prenda y que, de acuerdo con el cronograma, continuaban en la etapa de corte y propuso una reunión el 1 de febrero de 2024, en la que asistiría personal de producción y logística, con la finalidad de presentar una propuesta para reducir el tiempo de la confección en acabados de la prenda y el tiempo.

Asimismo, se consideró la posibilidad de realizar la entrega y distribución conforme a siete rutas en tres o cinco envíos parciales, es decir, programar los destinos con las tallas que concluyeran en función de la prioridad de entrega compartida por el Instituto, esto último no se realizó toda vez que no estaba establecido en el Contrato y la entrega en las entidades era parte de los compromisos contractuales del proveedor.

El **1 de febrero de 2024** se llevó a cabo una reunión presencial con las personas representantes de la empresa Bell-Krom S.A. de C.V. en la cual estuvieron presentes representantes de la Dirección de Administración, la DECEyEC, así como de las oficinas de la Presidencia y la consejera electoral Claudia Zavala Pérez. Se dio seguimiento a lo planteado en reuniones previas sobre la necesidad que tenía el Instituto de eficientar plazos para contar con dichas prendas lo antes posible, las personas representantes de la empresa presentaron una propuesta de modificación a la chamarra relativa a eliminar los cierres de las mangas dejándola sin la opción de convertirse en chaleco, señalando que dicho ajuste podría representar una reducción en tiempos de producción de 4 a 5 días.

Dicho planteamiento no representaba un beneficio, ya que no se tendría homogeneidad en la prenda, la cual fue diseñada para brindar al personal la posibilidad de adaptarla a las necesidades (Chamarra o chaleco) de acuerdo con las condiciones climáticas en las diferentes regiones del país, asimismo, se tendría que realizar un convenio modificadorio en las especificaciones técnicas de la prenda y los días que podrían reducirse no tenían un impacto significativo en la producción. Además, de que debía evaluarse la pertinencia de realizar una adenda a la ECAE 2023-2024 aprobada el 25 de agosto mediante el Acuerdo INE/CG492/2023.

Asimismo, comunicaron las personas representantes de Bell-Krom que, derivado de las etapas que representa la confección de las prendas, podrían hacer una entrega parcial, el día 15 de febrero en la Ciudad de México, de las tallas extra chica y chica (3,718 piezas) empaquetadas por entidad, de acuerdo con lo solicitado en el contrato, señalando que en este supuesto la distribución quedaría a cargo del Instituto, ya que ellos tenían programada una sola entrega a todo el país a través de 7 rutas en 5 días una vez concluida la producción, lo cual no se aceptó, toda vez que no estaba establecido en el Contrato y la entrega en las entidades era parte de los compromisos contractuales del proveedor.

De igual forma señalaron que no podían realizar otra entrega previa, ya que concluían con la confección de las 21,584 piezas restantes, diez días después de la fecha antes mencionada, es decir, el 25 de febrero para comenzar con su distribución a las entidades. Una vez analizado lo anterior se consideró que la entrega parcial representaría un gasto adicional para el Instituto sin que representara un beneficio sustantivo en la entrega del material por lo que no se aceptó dicha propuesta, realizada por el proveedor al no estar considerado en el contrato que el Instituto podría realizar entrega de prendas en las entidades

Finalmente, se acordó que el proveedor enviaría el cronograma de distribución considerando las 7 rutas que tenían previstas realizar para la entrega; se celebraría una reunión el 6 de febrero a las 12:00 horas para conocer los avances en la producción y se llevaría a cabo una visita de supervisión el viernes 2 de febrero a las 14:00 horas en el taller ubicado en Nicolás Romero, Estado de México.

El **2 de febrero de 2024** se realizó la visita de supervisión en el domicilio ubicado en: Nicolás Romero, Estado de México, en ella participaron personal de la DECEyEC, de la Dirección de Administración y de la oficina de la Presidencia.

En el lugar se realizaba la impresión de los logotipos del Instituto en la tela, lo cual no se pudo verificar, ya que únicamente se encontraban piezas cortadas de la talla chica de las chamarras, pero no se tenía material en producción. De acuerdo con lo señalado por la representante de la empresa BELL-KROM, S.A. DE C.V., se concluyó con la impresión de la talla extra chica, sin embargo, no fue posible corroborarlo, ya que la tela se encontraba en una bodega en otro lugar, a la cual no fue posible acceder.

Derivado de la visita, el mismo día, mediante oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/014/2024** se solicitó al representante legal de la empresa que proporcionara a la DECEyEC lo siguiente: **1) Los domicilios del total de talleres y/o maquiladoras en donde se realiza o realizará el proceso de producción de la prenda (corte, impresión, confección, etc.); 2) Domicilio de la bodega en donde señalaron se encuentran almacenadas las piezas de las chamarras de talla extra chica, que ya cuentan con la impresión de los logotipos del Instituto y 3) El cronograma de entrega y distribución considerando las rutas mencionadas en la reunión de seguimiento celebrada el 01 de febrero de 2024.**

No obstante, se aumentaron las visitas de supervisión a los diferentes domicilios que fueron proporcionados, los cuales tuvieron variaciones, sin embargo, se observó que no contaron con un avance

que indicara que se concluiría conforme a los plazos establecidos en el contrato y el cronograma que hizo llegar el proveedor al Instituto.

El **6 de febrero de 2024** se celebró una reunión, en la sala de juntas de la DECEyEC en la que participaron una representante de la empresa BELL-KROM, S.A. DE C.V. y personas representantes de la DECEyEC, la DEA, así como de las oficinas de la Presidencia y la Consejera Claudia Zavala Pérez, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos y compromisos por parte de la empresa: dar respuesta al oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/014/2024, el mismo día a más tardar las 18:00 horas, mediante correo electrónico; proporcionar los domicilios y horarios en los que se podría llevar a cabo la supervisión el miércoles 7 de febrero a los talleres de corte, impresión y confección; concluir el 15 de febrero la producción de chamarras chicas y extra chica, por lo que comunicarían si podrían entregarlas al Instituto el 17 de febrero; que se realizara la consulta al área de producción sobre cuándo terminarían la talla mediana; comunicar las fechas y horarios para la realización de las siguientes visitas de supervisión y solicitarían los permisos para que personal del Instituto estuviera de manera permanente en los 31 talleres en donde se realizaba la producción para su supervisión.

El **8 de febrero de 2024** se llevaron a cabo dos actividades, la primera fue una visita de supervisión de la producción de chamarras en Almoloya del Río, Estado de México. La segunda actividad fue una visita al domicilio señalado en la Declaración II. Del Proveedor, numeral II.7 del Contrato INE/074/2023, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, con la finalidad de notificar el oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/015/2024, en atención al escrito suscrito por el Representante Legal de la empresa, recibido el 07 de febrero de 2024 mediante correo electrónico, a las 19:13 horas, en el cual se solicitó que proporcionara y/o precisara lo siguiente: 1) Los domicilios completos de los seis lugares señalados en su escrito antes referido, incluyendo referencias para su ubicación; 2) En el cronograma de entrega y distribución solamente se identifican veintinueve entidades por lo que se pide precisar la información de Tamaulipas, Ciudad de México y Estado de México, así como los casos de las entidades en que se tiene más de un punto de entrega como es el caso de Baja California (2), Guanajuato (2) y Veracruz (3) y; 3) Los días y horarios de labores de cada uno de los talleres, maquiladoras o bodega señalados en el punto 1 de este oficio, toda vez que la supervisión era permanente y el personal del Instituto podía realizar en el momento que lo determinara una visita a los lugares referidos, por lo que no podía atenderse su solicitud de comunicar con 48 horas de anticipación.

El mismo día el representante legal de la empresa, respondió mediante escrito remitido vía correo electrónico, la información solicitada, es decir, precisó los domicilios y referencias; señaló que por un error involuntario fue colocado un domicilio en Puebla que no fue considerado en la producción de este proyecto; en el cronograma incluyó las entidades faltantes e informó que el horario de atención de las maquilas era de lunes a viernes de 10:30 a 13:30 horas.

El **23 de febrero**, el **proveedor de chamarras** informó que sugerían que en las visitas de verificación que realizaba personal del INE se contemplaran únicamente tres personas, puesto que, la visitas, hasta el

momento habían sido invasivas y esto generó presión entre las y los trabajadores lo que llevó a la reubicación de un taller.

A continuación, se detallan las visitas de supervisión realizadas⁵:

Fecha de visita de supervisión:	Domicilio en el que se realizó la supervisión:
24/01/2024	Almoloya del Río, Estado de México
02/02/2024	Nicolas Romero, Estado de México
08/02/2024	1. Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México 2. Almoloya del Río, Estado de México
09/02/2024	Nicolas Romero, Estado de México
13/02/2024	1. Villa del Carbón, Estado de México 2. Nicolas Romero, Estado de México. 3. Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.
15/02/2024	1. Villa del Carbón, Estado de México 2. Nicolas Romero, Estado de México 3. Ocoyoacac, Estado de México
16/02/2024	Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX
18/02/2024	Ocoyoacac, Estado de México
20/02/2024	Ocoyoacac, Estado de México
21/02/2024	1. Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX. 2. Nicolas Romero, Estado de México 3. Villa del Carbón Estado de México
23/02/2024	1. Nicolas Romero, Estado de México 2. Ocoyoacac, Estado de México
26/02/2024	1. Ocoyoacac, Estado de México (dentro de la zona industrial). 2. Nicolas Romero, Estado de México
27/02/2024	1. Chignautla, Puebla 2. Chicoloapan, Estado de México
28/02/2024	Ocoyoacac, Estado de México
29/02/2024	Ocoyoacac, Estado de México

En fecha **23 de febrero** el proveedor entregó 4,000 playeras que se comprometió a producir para mitigar la falta de chamarras, mismas que con corte al 15 de marzo se reporta su distribución entre las JLE que por necesidades del trabajo las requirieran, conforme lo siguiente:

Entidad	Cantidad de playeras
Colima	121

⁵ Ver Informes de visitas de supervisión en el siguiente enlace: [INFORMES](#)

Entidad	Cantidad de playeras
Campeche	129
Ciudad de México	1,513
Estado de México	400
Tlaxcala	208
Tamaulipas	593
Veracruz	915
Zacatecas	120
Oficinas Centrales	1

El 29 de febrero de 2024, con Oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/021/2024 se solicitó al Representante Legal de Bell-Krom, S.A. de C.V. la siguiente información: confirmar la fecha de inicio para la distribución de prendas, enviar el calendario actualizado de las rutas de distribución, cantidad de prendas terminadas, indicando la talla a la que corresponden y la cantidad de prendas en proceso de producción por talla. Lo anterior, a fin de dar seguimiento oportuno y proporcionar la información a las Juntas Locales Ejecutivas de cada Entidad sobre la distribución.

Con fecha 01 de marzo, la DECEyEC mediante Oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/022/2024, le reiteró al Representante Legal de Bell-Krom, S.A. de C.V., que el día 2 de marzo de 2024, era la fecha límite para la entrega y distribución de prendas. Lo anterior se hizo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con el diverso INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/023/2024.

Si bien en el numeral 1.4.3 Condiciones para la entrega de los bienes del Anexo Único del referido Contrato, se estableció que la entrega en los domicilios sería de lunes a domingo en un horario de 09:00 a las 18:00 horas, considerando que el 2 de marzo era la fecha límite para la entrega de las chamarras, se solicitó a las 32 juntas locales ejecutivas tener una guardia hasta el término del día para, en su caso, recibir las prendas. A las 00:00 horas las juntas elaboraron actas circunstanciadas, las cuales enviaron a la DECEyEC al concluir las.

El resumen del estatus de producción de las prendas (chamarras) con corte al 2 de marzo, fecha límite de acuerdo con el plazo de 62 días naturales establecido en el Contrato fue el siguiente:

Prenda	Cantidad a producir	Producidas	Porcentaje	Pendientes	Porcentaje	Entregadas en Juntas Locales Ejecutivas
Chamarra	25,302	1,606	6.34%	23,696	93.65%	1,606

Situación actual y acciones realizadas sobre la producción de chamarras:

Con corte al 21 marzo, se muestra un resumen del estatus de producción de las prendas (chamarras):

Prenda	Cantidad a producir	Producidas	Porcentaje	Pendientes	Porcentaje	Entregadas en Juntas Locales Ejecutivas
Chamarra	25,302	12,059	47.66%	13,243	52.33%	12,059*

* De las 12,059 tienen algún defecto 6,716, es decir, el 55.69% del total de prendas producidas.

Las chamarras que se recibieron **posterior al vencimiento del contrato (2 de marzo)** son las siguientes:

Fecha de recepción	Entidad	Total	Talla extra chica	Talla chica	Talla mediana	Talla grande	Talla extra grande
El 5 de marzo de 2024	Estado de México	279	279				
6 de marzo de 2024	Aguascalientes	14	2		12		
	Tlaxcala	38	12	26			
	Veracruz	33	33				
	Zacatecas	19	19				
7 de marzo de 2024	Durango	3	3				
	Hidalgo	39		27		12	
11 de marzo de 2024	Hidalgo	216		4	64	148	
12 de marzo de 2024	Jalisco	1247		147	313	787	
	Michoacán	666			188	478	
	Nayarit	128		13	90		25
	Querétaro	470		60	126	284	
15 de marzo de 2024	Sonora	24	24				
16 de marzo de 2024	Baja California	39	39				
	Ciudad de México	1,863	191	385	995	292	
	Estado de México	2,087			300	1,189	598
	Guanajuato	961		99	242	620	
	Guerrero	542		71	370		101
	Nuevo León	796	51	100	119	526	
	Puebla	515			174	78	263
19 de marzo de 2024	Sinaloa	48	48				
20 de marzo de 2024	Veracruz	426	50	149	0	0	227
Total		10,453	751	1,081	2,993	4,414	1,214

Entre los defectos que fueron reportados y documentados por las JLE se encuentran los siguientes:

- Logotipo despintado, defecto en la impresión del logotipo o sin logotipo
- Talla equivocada o ausencia de talla
- Ausencia o defectos en QR
- Perforaciones de diferentes tamaños
- Cierres incompletos
- Manchas que no son lavables
- Tela defectuosa o rasgada
- Diferentes tonos de tela en una misma prenda
- Malas costuras

Con corte al 21 de marzo de 2024, la cantidad de chamarras en las entidades es la siguiente:

Entidad	Total por Entidad	Extra chica		Chica		Mediana		Grande		Extra grande		Entregas por Entidad
		Por producir	Entregadas									
OFICINAS CENTRALES	10	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0
AGUASCALIENTES	59	2	2	6	0	12	12	30	0	9	0	14
BAJA CALIFORNIA	717	39	39	68	0	142	0	361	0	107	0	39
BAJA CALIFORNIA SUR	286	14	0	29	0	57	0	144	0	42	0	0
CAMPECHE	269	13	0	26	0	54	0	135	0	41	0	0
CHIAPAS	943	49	0	92	0	186	0	474	0	142	0	0
CHIHUAHUA	762	37	0	74	0	154	0	383	0	114	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	1,943	97	97	193	191	385	385	975	995	293	292	1,960
COAHUILA	414	19	0	40	0	84	0	209	0	62	0	0
COLIMA	154	8	8	14	0	31	0	78	0	23	0	8
DURANGO	85	3	3	9	0	17	0	43	0	13	0	3
GUANAJUATO	1,212	60	60	117	99	242	242	610	620	183	0	1,021
GUERRERO	734	35	35	71	71	148	0	370	370	110	101	577
HIDALGO	316	15	15	31	31	64	64	160	160	46	0	270
JALISCO	1,565	77	77	153	147	313	313	787	787	235	0	1,324
MÉXICO	3,986	194	194	392	419	798	300	2005	1,189	597	598	2,700
MICHOACÁN	946	45	45	93	0	189	188	478	478	141	0	711
MORELOS	296	14	25	30	0	59	0	149	0	44	0	25
NAYARIT	177	7	7	18	13	36	90	90	0	26	25	135
NUEVO LEÓN	1,040	51	51	100	100	209	119	526	526	154	0	796
OAXACA	972	45	0	97	0	195	0	488	0	147	0	0
PUEBLA	1,575	80	80	152	0	314	314	793	738	236	263	1395
QUERÉTARO	577	23	23	60	60	126	126	284	284	84	0	493

Entidad	Total por Entidad	Extra chica		Chica		Mediana		Grande		Extra grande		Entregas por Entidad
		Por producir	Entregadas	Por producir	Entregadas	Por producir	Entregadas	Por producir	Entregadas	Por producir	Entregadas	
QUINTANA ROO	304	14	0	29	0	62	0	153	0	46	0	0
SAN LUIS POTOSÍ	732	34	0	73	0	147	0	368	0	110	0	0
SINALOA	1,038	48	48	105	0	208	0	521	0	156	0	48
SONORA	497	24	24	49	0	99	0	250	0	75	0	24
TABASCO	211	10	0	22	0	41	0	107	0	31	0	0
TAMAULIPAS	710	34	0	68	0	142	0	358	0	108	0	0
TLAXCALA	263	12	12	26	26	53	0	132	0	40	0	38
VERACRUZ	1,558	83	83	151	149	300	0	797	0	227	227	459
YUCATÁN	554	26	0	54	0	114	0	278	0	82	0	0
ZACATECAS	397	19	19	41	0	78	0	199	0	60	0	19
TOTALES NACIONALES	25,302	1,233	947	2,485	1,306	5,061	2,153	12,737	6,147	3,786	1,506	12,059

Nota: Se tienen casos en los que se recibieron en las juntas excedentes de chamarras en relación con la pauta establecida. Las entidades que están en este supuesto son: Morelos con 11 chamarras extra chica, Estado de México con 27 chamarras talla chica, Nayarit 54 chamarras talla mediana, CDMX con 20 talla grande y Puebla 27 talla extra grande. * De las 12,059 tienen algún defecto 6,716, es decir, el 55.69% del total de prendas producidas.

de marzo de 2024, mediante Oficio Núm. **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/024/2024**, la DECEyEC notificó al proveedor que, derivado del incumplimiento en la entrega de los servicios, le serán aplicadas las medidas que determinara el Instituto. Asimismo, se comunicó lo anterior a la DRMS con el oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/025/2024**, de fecha 3 de marzo de 2024 y se solicitó de su asesoramiento para determinar las acciones que, en su caso aplicarían a la empresa en comento por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato referido. Ante esta solicitud, la DRMS precisó a través del oficio **INE/DEA/0518/2024** el 4 de marzo, que, en caso de querer iniciar otro contrato a través de adjudicación directa, era necesario rescindir el contrato vigente con Bell-Krom, S.A. de C.V. y que esto conllevaría alrededor de 20 días hábiles.

A partir del **05 de marzo**, la DECEyEC, envió a la DRMS el cálculo de las penas convencionales que se deberán aplicar al proveedor por el incumplimiento en la entrega de las prendas (chamarras) en el tiempo establecido en el contrato (02 de marzo de 2024), por lo que la DRMS notificó el día 06 de marzo de 2024, las penas convencionales que se aplicarán a la empresa Bell-Krom, S.A. de C.V.

El **06 de marzo de 2024** mediante oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/038/2024** la DECEyEC solicitó a la DRMS remitir consulta a la Dirección Jurídica, para efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, emitiera opinión en cuanto a si resulta viable iniciar el procedimiento de rescisión de dicho Contrato, adjuntando el Informe de hechos cronológicos.

El **08 de marzo de 2024** con el oficio **INE/DEA/DRMS/0566/2024**, la DRMS, en atención a la solicitud formulada por las administradoras del contrato **INE/074/2023** y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 párrafo primero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (POBALINES), solicitó a la Dirección Jurídica emitir su opinión respecto a la viabilidad de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de referencia, toda vez que el proveedor incumplió con su obligación contractual de entregar la totalidad de los bienes en el plazo establecido.

Mediante oficio **INE/DJ/5021/2024** de fecha **09 de marzo de 2024**, la Dirección Jurídica, emitió la siguiente opinión “De la documentación que acompaña a la solicitud de opinión que nos ocupa, se desprende que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Servicios, la Dirección de Capacitación Electoral y la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, solicitaron la rescisión administrativa del contrato **INE/74/2023**, derivado de que no se entregó la totalidad de los bienes objeto del instrumento jurídico de mérito en el tiempo establecido en la cláusula QUINTA.- Lugar, plazo y condiciones para la entrega de los bienes, por lo que se actualiza lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 64 del Reglamento, por lo que normativamente es procedente la rescisión. Asimismo, cabe aclarar que, si el contrato es rescindido no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.”

En atención a la referida opinión emitida por la DJ, la DRMS elaboró el documento de inicio de rescisión de contrato para el proveedor, el cual se pretendía notificar el día 12 de marzo, sin embargo, al no encontrarse el Representante Legal en el domicilio ubicado en la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se dejó el citatorio correspondiente.

La segunda visita se realizó el día 13 de marzo de 2024 y se le notificó al proveedor a través del similar INE/DEA/DRMS//0611/2024 el inicio de la rescisión del contrato INE/074/2023 y Acuerdo de Radicación de fecha 11 de marzo de 2024 por lo que a partir del día siguiente a la notificación cuenta con 5 días hábiles para manifestarse.

Actividades posteriores:

Ante el incumplimiento de los compromisos establecidos en el Contrato antes referido por el proveedor Bell Krom S.A. de C.V. de manera paralela al cobro de penas convencionales y la rescisión contractual con el actual proveedor, se exploraron cinco propuestas de solución, las cuales resultaron, a partir de una reunión de trabajo que se tuvo entre personal de la DECEyEC, la DEA, la DRMS y el Órgano Interno de Control el 29 de febrero de 2024, y que respondieron a dotar a SE y CAE de una prenda ya fabricada, pudiendo ser chalecos, chamarras, rompevientos, impermeable y/o playeras manga corta y larga, a la cual se le pueda estampar el diseño con el logotipo del Instituto, para que la ciudadanía les pueda identificar.

En ese contexto, se solicitó a la DRMS realizar un sondeo para los 5 tipos de prendas que se proponen, con las características siguientes:

Cons.	Prendas Blancas	Fichas Técnicas	Tallas	Impresión
1	CHALECOS	Chaleco tipo cargo tela gabardina de algodón 100%, o gabardina de algodón/poliéster, color blanco.	Sólo dos tallas: - CH/M - G/XG	Impresión 1 pecho: logotipo INE en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro). Área de impresión 10 cm x 2.7 cm Impresión 2 espalda: logotipo INE en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro). Área de impresión 30 cm x 9.1 cm
2	CHAMARRAS	Chamarra tipo cargo tela gabardina de algodón 100%, o gabardina de algodón/poliéster, color blanco.	Sólo dos tallas: - CH/M - G/XG	Impresión 1 pecho: logotipo INE en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro). Área de impresión 10 cm x 2.7 cm Impresión 2 espalda: logotipo INE en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro). Área de impresión 30 cm x 9.1 cm

Cons.	Prendas Blancas	Fichas Técnicas	Tallas	impresión
3	ROMPEVIENTOS	Rompevientos genérico (comercial) con capucha, color blanco	Sólo dos tallas: - CH/M - G/XG	Impresión 1 pecho: logotipo INE en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro). Área de impresión 10 cm x 2.7 cm Impresión 2 espalda: logotipo INE en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro). Área de impresión 30 cm x 9.1 cm
4	IMPERMEABLES PLASTICO	Impermeable tipo poncho unitalla, de PVC o poliéster, transparente o translúcido	UNITALLA	Impresión de logotipo INE en serigrafía a 1 tinta (blanco si es transparente, negro si es translúcido) frente y vuelta. Área de impresión 30 cm x 9.1 cm
5	PLAYERAS MANGA CORTA	Playeras de algodón cuello redondo manga corta, color blanco	XCH / CH / M / G / XG	Impresión en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro) frente y vuelta. Área máxima de impresión 28 cm x 43 cm
	PLAYERAS MANGA LARGA	Playeras de algodón cuello redondo manga larga, color blanco.	XCH / CH / M / G / XG	Impresión en serigrafía a dos tintas (rosa Pantone 233 U y negro) frente y vuelta. Área máxima de impresión 28 cm x 43 cm

La DRMS envió la solicitud de cotización a distintos posibles oferentes para la adquisición de prendas de identificación, recibiendo diez respuestas. De igual forma, a partir de las preguntas que hicieron llegar los oferentes se agendó una reunión con cada uno de ellos, los días 4 y 5 de marzo, a efecto de aclararlas.

Las reuniones se llevaron a cabo conforme a lo siguiente:

Cons.	Fecha	Horario	Nombre de la persona moral
1	04/03/2024	18:00	ALEDI COMERCIAL, S.A. DE C.V.
2	04/03/2024	18:00	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.
3	04/03/2024	18:20	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.
4	04/03/2024	18:40	ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.
5	05/03/2024	09:30	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.
6	05/03/2024	09:30	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
7	05/03/2024	10:00	ESTEFANIA GABRIELA PLIEGO FUENTES (GRÁFICO TEXTIL)
8	05/03/2024	10:00	KALTEX, S.A DE C.V.
9	05/03/2024	10:25	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
10	05/03/2024	10:25	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.

De las reuniones programadas únicamente no se conectó la empresa Gráfico Textil y se dio respuesta a las preguntas en los términos siguientes:

- Se requieren prendas ya confeccionadas, que se encuentren en el mercado, no hay fichas técnicas en este momento, ya que se busca con la investigación de mercado conocer qué prenda está disponible en la cantidad requerida.
- Se pueden cotizar la prenda(s) con las que cuenten no es necesario que sean las cinco propuestas.
- La entrega se debe hacer en un tiempo estimado de 7 y 10 días en las entidades, por lo que deben considerar el estampado y la distribución.
- La entrega no puede realizarse en la Ciudad de México, deben distribuirse conforme a la pauta que se tiene prevista.
- Se pueden realizar entregas parciales.
- Podrán proponer prendas de alguno de los siguientes colores: blanca, rosa, gris, beige y negro.
- Pueden proponer alguna otra prenda si se tiene en existencia.

Por su parte los posibles participantes comentaron, entre otras cosas, lo siguiente:

- Consideran que es muy poco tiempo el que se da para realizar el servicio.
- Verificarán si se puede conseguir alguna prenda, ya que actualmente no se tienen prendas como stock sino son sobre pedido, es decir, no las almacenan.
- Uno de ellos “Azteca Sports, S.A. de C.V.” comentó que podría fabricar las chamarras con los colores y tela solicitado por el Instituto en un primer momento, que cuenta con la materia prima, sin embargo, podría producir 12,500 en 20 días.
- Todos mencionaron verificar lo requerido y presentar su propuesta el día de mañana 6 de marzo.

Es importante mencionar que el sondeo, concluyó el día 6 de marzo del año en curso, las propuestas que se recibieron son las siguientes:

TIPO DE PRENDA	ABC UNIFORMES		ALEYRE		AZTECA SPORTS		GCS IMAGEN		PROMOSHAPE		LUNA Y SOL	
	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega
CHALECOS	No cotiza	No cotiza	1,000	10 días	6,000 24,000	10 días 30 días	10,000	3 semanas	No cotiza	No cotiza	25,000	7 mil piezas 10 días después contados a partir de la firma del contrato y 25 días

TIPO DE PRENDA	ABC UNIFORMES		ALEYRE		AZTECA SPORTS		GCS IMAGEN		PROMOSHAPE		LUNA Y SOL	
	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega	Cantidad	Tiempo de entrega
												posteriores
CHAMARRAS	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	6,000 24,000	10 días 35 días	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
ROMPEVIENTOS	No cotiza	No cotiza	1,000	10 días	6,000 25,000	10 días 25 días	5,000	3 semanas	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
IMPERMEABLES PLASTICOS	No cotiza	No cotiza	1,000	10 días	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
PLAYERAS MANGA CORTA	48,000	20 días	1,000	10 días	24,000 48,000	10 días 25 días	No cotiza	No cotiza	25,302	8 días	No cotiza	No cotiza
PLAYERAS MANGA LARGA	48,000	20 días	1,000	10 días	24,000 48,000	10 días 20 días	No cotiza	No cotiza	25,302	8 días	No cotiza	No cotiza
Comentarios conforme a las respuestas enviadas en el cuestionario.	La entrega sería en una sola exhibición. El plazo de entrega es de 20 días debido a que las paqueterías a veces se retrasan.		Entregaría en 3 parcialidades. En el cuestionario manifiesta 15 días y en la cotización señala 10 días. Sí entregaría en el interior de la República.		Propone Chaleco y Chamarras parte superior en color fucsia parte inferior color caqui. Solo entregaría en las siguientes localidades, dado el tiempo de entrega: Estado de México, Veracruz, CDMX, Morelos, Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Nayarit, Querétaro, Aguascalientes y Guanajuato.		Es imposible tener la cantidad solicitada en los tiempos requeridos por el INE. En caso de entregar en el interior de la República Mexicana, serían 4 semanas para la entrega. El tiempo de entrega de 3 semanas es entregando en la CDMX.		Manifiesta sí contar con los colores solicitados y sí está en posibilidad de entregar en las 32 entidades federativas.		Las especificaciones del chaleco propuesto son: Chaleco tipo cargo con cuello en V, cierre frontal de plástico, dos bolsillos al frente sin cartera, estampado frontal y reverso en serigrafía (a las medidas solicitadas), tela gabardina poliéster – algodón. Manifiesta sí contar con los colores solicitados y sí está en posibilidad de entregar en las 32 entidades federativas.	

El **07 de marzo de 2024**, la DRMS envió a la DECEyEC, mediante oficio **INE/DEA/DRMS/SA/DIMSP/0096/2024**, el resultado del sondeo en comento. La DECEyEC expuso los resultados del sondeo ante la reunión de seguimiento de las actividades del Proceso Electoral 2023-2024 del 6 de marzo de 2024, en donde se definió que, derivado de los tiempos que se llevaría en realizar otra contratación, era mejor que se optara por la adquisición de prendas de identificación, exclusivamente, para aquellas personas SE y CAE a las que no fue posible asignarles una chamarra como se tenía previsto, de **manera descentralizada**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en dicha reunión se acordó que la DECEyEC realizaría un **“Procedimiento para la adquisición de prendas de identificación de las y los SE y CAE”**, en el cual se establecerían los criterios para la adquisición, las características técnicas de las prendas, cantidad de figuras a considerar, los montos a ministrar, así como el precio unitario estimado de cada prenda, lo anterior, a efecto de que con la adquisición se garanticen las mejores condiciones, precio y tiempos de entrega para el Instituto. Dicho documento se remitió a las Juntas Locales Ejecutivas para su aplicación, el **8 de marzo de 2024**, mediante **Circular INE/DECEyEC/054/2024**. Actualmente este proceso no se ha concretado.

Cabe señalar que, ante el hecho de que, **hasta el día 12 de marzo**, las JLE continúan informando sobre la recepción de chamarras en las entidades, las cuales son distribuidas por el proveedor, la DECEyEC realizó, ese mismo día, una consulta a la DEA y al OIC, mediante oficios **INE/DECEyEC/369/2024** e **INE/DECEyEC/370/2024**, respectivamente para que, de acuerdo con su competencia, emitieran una opinión sobre la procedencia de que cada Órgano Delegacional realice la adquisición consolidada de prendas de identificación de manera simultánea al proceso de rescisión del contrato referido, y si ello conlleva a implicaciones como la duplicidad del gasto, o bien, el fraccionamiento de este. Ello, a efecto de que la DECEyEC se encuentre en posibilidades de realizar las gestiones que correspondan con estricto apego a la normatividad aplicable.

El **13 marzo de 2024**, en la reunión en la que participó personal de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control, la Dirección Ejecutiva de la Administración, la DECEyEC la Dirección Jurídica, el Consejero Electoral Martín Faz Mora y personal de la oficina de presidencia, en la cual se reiteró la consulta señalada en el párrafo anterior, adicionalmente se solicitó su opinión a la Dirección Jurídica. Asimismo, en dicha reunión la Encargada de la Secretaría Ejecutiva solicitó elaborar una ruta de trabajo entre la DECEyEC y la DEA para definir las acciones a seguir sobre el proceso de rescisión del contrato referido y la adquisición de las otras prendas.

Al respecto, el OIC emitió opinión jurídica a través del similar **INE/OIC/UAJ/DJPC/199/2024** de fecha 14 de marzo de 2024 señalando lo siguiente:

“ ...

Pudiera ser viable que se continúe con el procedimiento de rescisión y paralelamente se inicie la nueva contratación, cuidando que no exista duplicidad de pago y se alcancen los fines y objetivos del Instituto; pero debe existir una muy cuidadosa y reforzada motivación que lo permita.

No obstante, deberá verificarse que las prendas de identificación objeto de la adquisición correspondan con lo establecido en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, o en su caso, valorarse la pertinencia de que se promuevan las modificaciones necesarias.

Esta opinión se acompaña de las siguientes prevenciones:

“Primero, debe usted saber y tener muy claro que, esta autoridad se pronuncia, dentro del perímetro competencial de los artículos 82, inciso tt), del Reglamento 2 Interior del Instituto Nacional Electoral¹ y 33, inciso K, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, que permite emitir opiniones jurídicas, pero, la presente no compromete ningún criterio legal de algún procedimiento que se esté tramitando o se llegue a tramitar por alguna de las demás autoridades integrantes del Órgano Interno de Control, pues las opiniones jurídicas no pueden sustituir a las resoluciones que, en todo caso, se dicten en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En segundo lugar, como es natural, la opinión no sustituye a las Unidades Responsables en el ejercicio de la función que tienen encomendada ni les releva de su calidad de garante de la misma, por lo que cada adquisición deberá ajustarse enteramente a la norma y motivarse de forma detallada.

Finalmente y precisamente por las razones anteriores, no puedo determinar, si con su actuar, presente o futuro, se base usted o no, en esta opinión, pueda o no, incurrir en alguna responsabilidad administrativa, pues ello dependerá del adecuado desempeño que lleve a cabo de la función que tiene encomendada, pues en abono de lo anterior, cada asunto que se presenta es distinto al anterior.”

Los propios Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la ECAE, refieren a las chamarras como parte de un listado de “prendas propuestas”, en ese sentido es viable se opte por requerir las prendas que tengan características técnicas similares o bien, que conceptualmente puedan ser definidas como chamarras. En ese sentido no es necesario modificar el Acuerdo del CG por el que se emitió la ECAE, ya que solo se refiere a Chamara y la definición técnica fue parte del anexo técnico de la licitación cuyo fin primordial es que supervisores y capacitadores sean plenamente reconocibles”.

Por su parte, la Dirección Jurídica, con **fecha 14 de marzo**, a las 11:55 horas, vía correo electrónico, remitió a la DECEyEC y a la DEA su opinión jurídica, en la cual señala lo siguiente:

“... dado que se requiere iniciar otro procedimiento de contratación para el suministro de chamarras, sería innecesario la modificación del Acuerdo mediante el cual aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, si se adquieren las chamarras, por ser la prenda prevista en los anexos de dicha Estrategia.

...

Es la DECEyEC la instancia competente para determinar el ajuste correspondiente a las prendas requeridas para identificación de CAES, al ser la Unidad Responsable quien diseñó el Anexo Técnico integrante de la convocatoria a la licitación, tomando en consideración las necesidades para identificación de tales figuras. Los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, de ahí que es oportuno atender lo que establece los supuestos referidos en los artículos 50, fracción V o XII, del Reglamento

del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 89 de los POBALINES.

Finalmente, se informa que la presente opinión se emite con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; a partir del análisis de la normativa aplicable, por lo que es meramente orientadora y carece de carácter vinculante, de manera que para la realización de la actividad que se implementen, deberán motivarse y ajustarse a la normatividad y criterios jurisdiccionales aplicables.”

Es importante informar que, entre, las razones por las que se considera que es la mejor opción descentralizar la compra de las prendas, se encuentran las siguientes:

- De conformidad con el Artículo 50, fracciones II y IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios refiere que, los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:
 - “[...]
 - II. **Peligro o se altere el cumplimiento de los fines y actividades del Instituto**, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;
 - [...]
 - IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, **en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;**
 - [...]”
- Al realizar una compra centralizada se podrían presentar contratiempos como son: no contar con proveedores que cuenten con aproximadamente 24,000 piezas con el estampado en un plazo de 15 días y que no estén en condiciones de distribuir en las 32 entidades del país las prendas.
- Resulta más viable encontrar proveedores que puedan tener las cantidades que requiere cada Entidad, ya que de acuerdo con el número de figuras de SE y CAE las cantidades son variadas, las entidades con menor número son Aguascalientes con 45 y Durango con 82, las que tienen un mayor número son en el Estado de México 3,336, Ciudad de México 1,603 y Veracruz 1,558.
- De acuerdo con el sondeo de mercado que se realizó, los tiempos estimados para contar con las prendas con el estampado abarca entre los 8 y 35 días dependiendo del tipo de prenda a producir, en este caso, la experiencia de la adquisición de las playeras que se realizó entre enero y febrero, les llevó a las junta un máximo de 16 días.

Sobre las chamarras recibidas **del 16 al 20 de marzo de 2024**, y con la finalidad de atender lo establecido en las Cláusulas Quinta. - Lugar, plazo y condiciones para la entrega de los bienes y Octava. - Penas convencionales, en donde se señala lo siguiente:

“Quinta. - Lugar, plazo y condiciones para la entrega de los bienes

El “Proveedor” deberá entregar los bienes conforme a lo señalado en el numeral 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes de la convocatoria a la licitación señalada en la Declaración 1.2 del presente contrato, la cual se encuentra contenida en su “Anexo Único”; así como en los demás apartados que sean aplicables, específicamente para la partida 1.

En ese sentido, el Anexo Único en el numeral 1.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes señala lo siguiente:

“Numeral 1.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes

Para las partidas 1 a 3

...

Las Administradoras del Contrato tendrán hasta 5 (cinco) días naturales contados a partir de la recepción de las prendas de identificación, para solicitar al PROVEEDOR, mediante correo electrónico o a través de un oficio, la reposición de las prendas de identificación que resulten con algún defecto que no haya sido detectado durante el proceso de producción.

El PROVEEDOR contará con 5 (cinco) días naturales contados a partir de la solicitud vía correo electrónico o mediante oficio por parte de la Administradora del Contrato para realizar la entrega y distribución de las prendas de identificación sujetas a reposición, sin costo adicional para el Instituto.

La entrega y distribución deberá efectuarse en el mismo modo y domicilios señalados en el Apéndice 2...

“Octava. - Penas convencionales

El “Proveedor” se obliga ante el “Instituto” a responder sobre los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.”

Por otro lado, en el Anexo Único en el numeral Garantía de las prendas de identificación, por defectos de fabricación y vicios ocultos, se establece lo siguiente:

...

“EL PROVEEDOR” deberá entregar ... la Garantía de los bienes por defectos y vicios ocultos que ampare la calidad tanto de la tela como en la confección de la cantidad de prendas de identificación objeto de la contratación, así como el procedimiento para hacer válida dicha garantía...

En ese contexto y a efecto de atender lo dispuesto en el contrato en comento, la DECEyEC solicitó a las JLE elaborar un Acta Circunstanciada de entrega-recepción de prendas de identificación en las cuales se dejara constancia de las condiciones en que se recibieron las chamarras, Dichas actas se están revisando y derivado de su contenido, se solicitará que remitan un desglose detallado por cada prenda, en donde se puedan identificar el o los defectos que presentan las chamarras para comunicarlo conforme lo establece el Contrato al proveedor Bell-Krom, S.A. de C.V.

Finalmente, se señala que, en la reunión de seguimiento del 22 de enero en la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Puebla, se expuso el retraso en la entrega de las prendas, situación que se revisó en la reunión del grupo de seguimiento al Proceso Electoral que se sostiene con la Secretaría Ejecutiva el 24 de enero de 2024. En esta reunión se acordó implementar una medida de mitigación para enfrentar el retraso en la producción de chamarras, por lo que se acordó la producción emergente de playeras para que el

personal en campo pudiera estar identificado al realizar las actividades correspondientes a la primera etapa de Capacitación Electoral. Para ello, se diseñó un modelo de playera para que las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales las portaran de **manera temporal** mientras recibían las prendas referidas, y con ello pudieran identificarse.

En ese contexto, a través de correo electrónico el **25 de enero de 2024 a las 14:28 hrs** se le notificó a las JLE que se procuraría desde la DECEyEC los recursos destinados para la obtención de las prendas mencionadas (playeras), los cuales fueron ministrados a las Juntas Locales Ejecutivas en los últimos días del mes de enero del año en curso, en la partida 27101 "Vestuario y uniformes" del proyecto presupuestal F156110, considerando un monto máximo unitario de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada playera de identificación. Se previó la ministración de recursos para la producción de **21,068** playeras (en las entidades de Aguascalientes y Durango no fue necesario ministrar recursos, toda vez que las juntas manifestaron que contaban con prendas suficientes para entregar a las y los SE y CAE contratados).

Es importante aclarar que se realizó un seguimiento puntual a cada Junta Local Ejecutiva y para el 12 de febrero **todas las entidades habían entregado las playeras a los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en su totalidad**, de lo cual se pidió recabar un acuse de recibo para corroborar que se entregaron a las personas para las que estaba previsto.